

SANTA CRUZ, 27 de Abril de 2023.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°0002, Enfermera Encargada Sala de Procedimiento; Memorándum N°3 Director Técnico Edificio Diego Portales.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-200-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 24 al 25 de Abril de 2023.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de Enfermera Encargada Sala de Procedimiento y D.T. Edificio Diego Portales mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra Electrodo de adultos, electrodo pediátrico más batería desfibrilador compatibles para reposición del DEA (cardiac Science) ubicado en sala de Procedimiento del CESFAM y DEA (IPAD Intelligent NF1200), ubicado en edificio de Especialidades Diego Portales.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA Rut.:96.636.310-K**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor empresa **ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA Rut.:96.636.310-K**, para la compra Electrodo de adultos, electrodo pediátrico más batería desfibrilador compatibles y DEA (IPAD Intelligent NF1200, según **orden de compra N°3864-201-AG23**, por un monto de **\$886.550 Impuesto incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.001.001.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)